Ayuntamiento de Montellano
www.montellano.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos específicos y determinados correspondientes al ejercicio 2021, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente liquido de tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio 2020, por ello,y por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

TERCERO. Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente .

QUINTO. Una vez instruido el expediente, deberá ser sometido al Pleno para su aprobación.

En Montellano a fecha firma electrónica
EL ALCALDE

CURRO GIL MALAGA

Código Seguro De Verificación:	7/d/9Fl9Ve8RYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	25/06/2021 11:24:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7/d/9Fl9Ve8RYIB159hogA==		